

VALLENAR, 14 de febrero del 2011

DECRETO EXENTO N° 875 /

VISTOS :

El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del 2010, que delega facultad de firmar, la Escritura de Dominio de la Comunidad de Aguas Canal Gallo y Ferrera del 10 de mayo de 1993, la nota del 22 de diciembre del 2010 de la Comunidad de Aguas Canal Gallo y Ferrera Vallenar y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

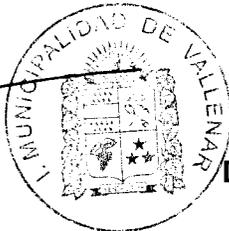
1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar la suma de \$ 208.344.- a la **Comunidad de Aguas Canal Gallo y Ferrera, RUT 53.300.905-0**, correspondiente a deuda por cuotas de acciones de agua que posee el Municipio en Canal Gallo y Ferrera, periodo 2008 al 2010.

2°.- Dicho valor será imputado a la Cuenta Municipal 215-22-12-005-000-000 "Derechos y tasas" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA


KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)




LUISA AGUIRRE CAMPILLAY
DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCION :

- Dirección Adm y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Arch Oficina de Partes /

LAC/KZR/hac.-